



Exp. 300/2017/01684

ACTA ADMINISTRATIVA Nº 4

En Madrid, a las 9:30 horas del día 22 de diciembre de 2017, reunidos los requisitos de asistencia y quórum exigidos en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, se constituye la Mesa de contratación del Distrito de Moncloa-Aravaca, en la sala habilitada al efecto en el edificio de la sede del Distrito, sito en la Plaza de la Moncloa n.º 1, convocada a los efectos establecidos en el artículo 320 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la lectura del informe de Criterios valorables en cifras o porcentajes y elevación de propuesta de adjudicación al correspondiente órgano de contratación, si procede, correspondiente al contrato de servicios titulado: "Servicio Técnico de sonorización e iluminación, así como servicios auxiliares necesarios para el desarrollo de las actividades culturales, institucionales y de participación ciudadana, programadas por el Distrito de Moncloa-Aravaca", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa de contratación está compuesta por los siguientes integrantes, según establece el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, en relación con el Acuerdo de 28 de julio de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid:

Presidente:

- Javier Machetti Bermejo, Coordinador del Distrito, que actúa como Presidente, por ausencia de la Concejala Presidenta.

Vocales

- M^a. Antonia Fuentes Cruz, Jefa del Departamento Jurídico, que actúa como Vocal en representación de la Asesoría Jurídica.
- José Luis Bravo Ramírez, Interventor Delegado del Distrito, que actúa como Vocal.
- M.^a Esther Plaza Llorente, Jefa de Unidad de Actividades Culturales, Recreativas y Deportivas, unidad promotora del contrato, que actúa como Vocal.

Secretaria:

- M.^a de las Cortes Fernández Escalante, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como Secretaria.
- M.^a Teresa Fernández Aguado, Jefa del Negociado de Contratación, que actúa como Secretaria suplente.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la

sesión del pasado día 21 de diciembre de 2017, correspondiente al acto de apertura de los sobres conteniendo las ofertas correspondientes a los criterios valorables en cifras o porcentajes, resultando aprobada el acta por unanimidad de los asistentes.

2.-Se procede seguidamente, a dar cuenta que, con fecha 21 de diciembre de 2017, se procedió, en acto público a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 21 de diciembre de 2017, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS MEJORAS	PUNTOS MEJORAS SOCIALES	PUNTOS TOTALES VAL. CIFRAS	PUNTOS TOTALES NO VAL. CIFRAS	PUNTUACIÓN TOTAL LICITACIÓN
U.T.E.ESPIRAL S.COOP.- ESPIRAL AUDIOVISUALES , S.L.	25	20	10	55	5	60
MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, S.L.	16,27	20	10	46,27	6,5	52,77
SONOMASTER, S.L.U.	21,50	20	20	61,50	10	71,50
MIZU SHOBAL, S.L.	20,72	20	0	40,72	11	51,72



Exp. 300/2017/01684

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el que ha presentado la oferta más ventajosa, según la ponderación de los criterios de adjudicación:

SONOMASTER S.L.U. con una baja sobre todos y cada uno de los precios unitarios de la base de precios del 30,10% el precio del contrato es de CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (**107.773,10€**) al que corresponde por I.V.A. al 21 % VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (**22.632,36€**) siendo el precio total del contrato CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**130.405,45€**), siendo su plazo de ejecución, del 1 de enero de 2018, o desde la fecha de formalización del contrato, a 26 de diciembre de 2018.

De acuerdo a la distribución presupuestaria del contrato y una vez aplicado el porcentaje de baja se obtiene la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUP.	IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN
334.01/227.99	116.748,42	81.607,15
920.01/227.99	51.675,54	36.121,20
924.01/227.99	18.136,04	12.677,10
TOTALES	186.560,00	130.405,45

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA